



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 12 JUN 2025

RESOLUCION N° 1165 - 025

VISTO:

El Expte. N° 2627/2.025 presentado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de Aguaray, y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 2627/2.025, la Directora de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de Aguaray, solicita la elaboración de un instrumento legal de declaración de interés municipal de todas las actividades programadas en el marco del 204° Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, como así también justificar las erogaciones que podrían llegar a producirse como consecuencia de las mismas.-

Que, el 17 de junio se cumplen los 204 años del fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes y conmemoración a ello se celebra el Día Nacional de la Libertad Latinoamericana; quien fue un militar salteño que jugó un papel central al frente de las milicias que defendieron el norte de nuestro país en las guerras por la independencia. Sus acciones, en coordinación con las del General José de San Martín, facilitaron el cruce de Los Andes para desarrollar con éxito la campaña libertadora.

Que, el lunes 16 de junio se llevará a cabo una Muestra Institucional en ambos turnos en la Escuela Gauchos de Güemes N° 4.134, donde se expondrá la vida, obra y legado del General Güemes, promoviendo la reflexión y el sentido de pertenencia en alumnos y docentes. También se llevará a cabo la tradicional Guardia bajo las Estrellas, a realizarse en la plaza Martín Miguel de Güemes a Hs. 19:00 hasta las 00:30, con la participación del Fortín "Los Infernales" y el Fortín "Timboirenda", en un emotivo homenaje que recupera nuestras raíces culturales y gauchas.-

Que, el día 17 de Junio a Hs. 09:40 se realizará el Acto Oficial en la Plaza Martín Miguel de Güemes, con la participación de autoridades educativas, agrupaciones tradicionalistas y comunidad en general.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales y festivas del Municipio de Aguaray.-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente.-



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1165 - 025

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal y cultural las actividades en el marco del 204° Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.-

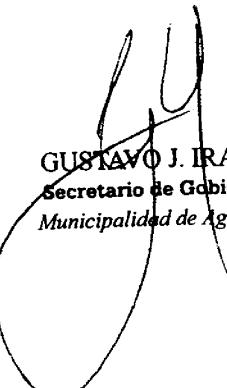
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

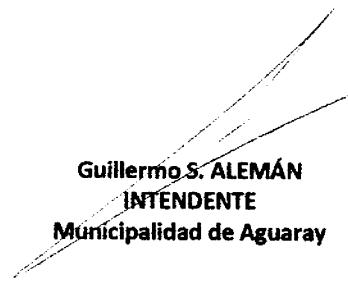
R E S U E L V E

- Art.1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** las actividades organizadas por la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de Aguaray, en conmemoración de los 204° años del fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes, héroe nacional y emblema de la defensa del Norte Argentino durante la lucha por la independencia.-
- Art.2º.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar a la partida presupuestaria vigente; los gastos que demanden los 204° años del fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6º.-** De forma.-

Nof.-


GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray




Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque